

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 2314** *Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/148/2016, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, contra el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección 004 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita el recurso contencioso-administrativo núm. 1/148/2016, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras (FSS-CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (UGT), contra el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 23 de febrero de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Carvajal Álvarez.